



PARA QUE SE NOS ENCIENDA EL BOMBILLO

Jorge Delgado Salazar

U

na de las manifestaciones más contundentes de la violencia en un reclusorio es la comisión de un homicidio.

Es un fenómeno que produce un gran desconcierto y una enorme impotencia, sobre todo en el momento actual, que se hacen esfuerzos tanto al interior como al exterior del Sistema Penitenciario Costarricense para contrarrestar una espiral violenta que en los últimos dos años sumó múltiples agresiones contra internos, agresiones de internos a agentes de custodia, homicidios y motines, para señalar sólo algunas de las aristas visibles de esta vorágine penitenciaria.

La muerte violenta ocurrida el 14 de abril de 1991 en el Centro de Adaptación Social La Reforma (el más grande del país, con una población de 1.400 reclusos), no debe asumirse como un hecho aislado, pues todos los que

trabajamos con internos e internas, sabemos que existe un contexto que explica el surgimiento y la consumación de estos hechos, que tiene que ver mucho con las contradicciones propias de la pena privativa de libertad, con el ambiente artificial que caracteriza a la prisión, y la tensión que genera el encarcelamiento de los seres humanos.

Podría asumirse que la muerte violenta en un presidio es un fenómeno explicable en razón de las condiciones y características de los actores (víctima (s) - agresor (es)). Pero esta es una respuesta ingenua, conformista y paralizante que adhiere al statu quo.

Pero también podemos ubicar el hecho en ese estado de crisis permanente de la legitimación que vive la prisión, tesis que compartimos, pues bien conocemos las contradicciones que acompañan a esta institución desde el mismo momento en que fue inventada para «tratar» al delincuente. Cada vez que muere un interno (a), que ocurre un motín, la cárcel sufre un «desenmascaramiento» pues confirmamos otra vez, que ella no funciona por sus fines declarados (resocialización, readaptación), sino por sus fines no declarados (represión, segregación, reproducción de la delincuencia, secuestro de la pobreza a la vista pública).

Los que hasta hoy siguen pensando en la cárcel como una especie de máquina que sirve para reparar la vida de los delincuentes, aquí tienen nuevamente otro mentís.

Quienes sueñan con las prisiones colmadas de reclusos, «trabajando adentro y educándose para la vida en libertad» sólo están racionalizando el problema, un problema que muestra en buena medida, las contradicciones de las sociedades latinoamericanas -sin dejar de lado las particularidades de cada una de ellas-, contradicciones que a su vez se ocultan gracias a un manejo ideológico según el cual en el ámbito del crimen, la responsabilidad de quien delinque siempre tiene un carácter de elección personal, con la cual el individuo aparece siempre desprendido del contexto social, caracterizado por enormes desigualdades.

La violencia que hoy presenciamos en sus diversas manifestaciones, en todos los países de la región, tanto dentro como fuera de la cárcel es un preocupante síntoma que dice de la existencia de un orden social, económico y cultural injusto, que victimiza a miles de personas, provocando en ellas -especialmente en los niños y adolescentes- profundas deformaciones de tipo psicosocial, además de la consecuente de privación material. Se trata pues, de población en riesgo social, que sigue aportando una importante clientela penitenciaria, lo cual no significa aceptar que la delincuencia es un fenómeno asociado estrictamente a la pobreza; pues también delinquen miembros de otros sectores sociales, que poseen distintas formas de enfrentar, retardar y evadir la administración de justicia (por eso las cárceles están llenas de miserables).

Sólo en el área centroamericana «la violencia ha arrancado de sus hogares y pueblos a un mínimo estimado entre 2 y 3 millones de centroamericanos, o sea el 15% de la población, dejando a la mayoría sin trabajo, sin ingresos suficientes y sin servicios de salud».

Más de 160.000 centroamericanos han muerto en las guerras o como consecuencia de la violencia civil durante los últimos 10 años.

«En la actualidad, tres de cada cinco centroamericanos viven en la pobreza, y dos de cada cinco ni siquiera pueden satisfacer sus necesidades básicas en materia de alimentación. Tres de cada diez centroamericanos no saben leer ni escribir», según el Informe de la Comisión Internacional para la recuperación y desarrollo de Centroamérica: 1:2:1989.

Decimos todo esto para señalar que la respuesta al aumento de la criminalidad en sus mayores diversas manifestaciones, no está en disponer de más instrumentos para fortalecer la disciplina social tales que impliquen mayor rigor en el ámbito penal y penitenciario.

Cabe entonces pensar en la organización de una sociedad más justa y consecuentemente en una cárcel de

menores proporciones, tanto por la dimensión de la población penitenciaria indiciada¹ -área en la que se están desarrollando interesantísimas iniciativas, en América Latina y el Caribe, que en otra oportunidad comentaremos- como por la adopción de todas las fórmulas posibles de ejecución de la pena en libertad, estableciendo para ello los adecuados controles institucionales y propiciando cada vez con más intensidad, la participación de la comunidad, esfuerzo que también requiere del diseño de programas que conduzcan a lograr tal fin.

La cárcel en régimen cerrado quedará destinada a aquellas personas sancionadas por la comisión de delitos graves y muy graves, que dicen de su incapacidad para disfrutar de las modalidades de ejecución penal en semi-libertad o libertad vigilada. En consecuencia deberán permanecer reclusos durante un tiempo prolongado, sometidos a programas de trabajo, estudios y otros tipos terapéuticos.

Ello implica necesariamente crear las condiciones necesarias para que los establecimientos penitenciarios en toda la región sean administrados por personal civil capacitado de modo que se pueda brindar a la población penitenciaria una adecuada atención que deberá tener siempre como referente principal el respeto de los derechos humanos.

Para ir alcanzando tal finalidad, va a ser necesario una gran disposición de los técnicos y profesionales que trabajan con los sistemas penitenciarios, para promover el desarrollo de investigaciones y acciones con el auxilio de entidades regionales especializadas, mediante las cuales se ilustre a los políticos de turno en una materia, que como la penitenciaria, les es prácticamente desconocida, a no ser porque constituye la fórmula a la que se acude regularmente en procura de «salvaguardar el orden y la seguridad

1. Los presos sin condena en América Latina con sistema penal continental-europeo oscilan entre el 45 y el 91% de la población penitenciaria. Carranza, Elías y otros. *Alternativas a la Prisión en América Latina y el Caribe*. ILANUD 1990:16.

pública», sobre todo cuando las condiciones de vida de la población -tal como ocurre en la actualidad- se deterioran rápidamente a causa de la adopción e implantación de modelos económicos ortodoxos que responden a fríos dictados de organismos financieros internacionales.

A la par de estas acciones, será necesario que los gobiernos destinen nuevos recursos económicos para financiar mejoras en la infraestructura penitenciaria y resolver necesidades permanentes de orden material relacionadas, por ejemplo, con el mantenimiento, aseo y limpieza de los establecimientos carcelarios, para evitar la aparición y desarrollo de enfermedades infectocontagiosas, así como para promover la ejecución de programas educativos, culturales y de capacitación en beneficio de los internos e internas.

Este es el límite de la reforma alcanzable ante la imposibilidad real de efectuar una reforma penitenciaria tal como se le ha concebido universalmente.

De ahí que la muerte de Alvaro Salazar Chinchilla, más conocido como «**Bombillo**» nos debe ayudar a hacer luz sobre un problema social presente en cada región, que pone en la balanza cotidianamente, nada menos que los valores más apreciados del ser humano: **el derecho a la vida y el derecho al disfrute pleno de la libertad.**

19-4-91



